



RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo de Gestión de Función Administrativa en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2026061604)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo de Gestión de Función Administrativa en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en la categoría citada en el encabezamiento de esta resolución, clasificada por turnos de acceso y ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en internet a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base novena, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad (base 1.2), deberán presentar de forma telemática a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha documentación deberá presentarse según se determina en el anexo II de la convocatoria.

En concreto, en el turno libre deberán presentar la documentación, los aspirantes con número de orden de prelación del 1 al 4, desde Sandra García Fresneda (DNI***4308**), hasta Cintia Sepúlveda Rodríguez (DNI***6080**).

Igualmente, conforme a la base 9.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberá presentarla en el turno libre la aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados con el número de orden 5, Esther Teran Garcinuño (DNI***6117**).



- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia auténtica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración autonómica competente para ello.

- c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- d) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede en la fecha de finalización de presentación de instancias.
- e) Declaración responsable de no hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35.bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.



- g) Los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna deberán presentar, además de la documentación relativa a los requisitos enumerados en los apartados c), d), e) y f), los documentos que acrediten los requisitos establecidos en la base 2.2.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho, debiendo aportarse, en todo caso, en el plazo otorgado para ello.

Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 18 de junio de 2026.

La Directora Gerente,
ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Grupo de Gestión de Función Administrativa (26-12-2024)

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	TOTAL OPOS	Form Uni	Form Con	Turno Promoción interna						TOTAL CONC	TOTAL C+O	BA RE			
					II.1	II.2	II.3	Exp Privad	Exp Coop	Exp Ent Adsc				Publ	Doc	
1 FRESNEDA LEAL, MARIA DEL PILAR	***5580**	43,729	0,000	5,000	0,000	0,000	9,350	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	14,350	58,079	Sí
2 PALACIOS LANCHAZO, JUAN IGNACIO	***5741**	42,203	0,460	5,000	0,000	0,000	2,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,060	50,263	Sí



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Grupo de Gestión de Función Administrativa (26-12-2024)

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	TOTAL OPOS	Form Uni	Form Con	Turno Libre						TOTAL CONC	TOTAL C+O	BA RE		
						II.1	II.2	II.3	Exp Privad	Exp Coop	ExpEnt Adsc				Publ	Doc
1	GARCIA FRESNEDA, SANDRA	***4308**	44,545	1,040	5,000	0,000	2,640	6,750	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	15,930	60,475	Sí
2	CARMONA RAYA, ASCENSION	***2278**	43,182	0,000	5,000	0,000	0,000	11,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	16,600	59,782	Sí
3	VICHO TARRIÑO, HIGINIO	***5135**	41,818	0,000	5,000	0,000	0,000	12,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	17,000	58,818	Sí
4	SEPULVEDA RODRIGUEZ, CINTIA	***6080**	44,091	0,200	5,000	0,000	0,000	7,800	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	13,000	57,091	Sí
5	TERAN GARCINUÑO, ESTHER	***6117**	39,545	0,120	5,000	0,000	7,200	3,500	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	15,820	55,365	Sí
6	IGLESIAS LAGOA, VALENTIN	***9671**	45,000	0,260	5,000	0,000	0,000	3,350	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,610	53,610	Sí
7	RAMOS GUERRA, BEATRIZ	***4641**	45,909	1,220	5,000	0,000	0,000	1,100	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,320	53,229	Sí
8	ALBARRAN PIRIZ, VANESA	***6845**	41,364	2,000	5,000	0,000	0,000	4,200	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11,200	52,564	Sí
9	RAMOS GONZALEZ, DAVID	***3269**	37,727	0,450	5,000	0,000	0,000	9,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	14,450	52,177	Sí
10	RODRIGUEZ SANTOS, ADOLFO	***8074**	40,455	0,500	5,000	0,000	0,000	4,550	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	10,050	50,505	Sí
11	ARANGUREN GONZALO, ALEJANDRO	***2997**	41,364	0,210	5,000	0,000	0,000	2,950	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,160	49,524	Sí
12	MARTINEZ COSTAS, ROI	***0835**	39,091	0,000	5,000	0,000	0,000	2,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,600	46,691	Sí
13	GEMIO ZUMALAVE, MARIA DEL PILAR	***5035**	30,455	0,500	5,000	0,000	1,200	8,650	0,000	0,000	0,000	0,000	0,040	15,390	45,845	Sí
14	MUÑOZ RAMOS, TOMAS	***6138**	33,182	0,870	4,390	0,000	0,960	5,350	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11,570	44,752	No
15	GUIJARRO CORTES, PABLO	***0700**	39,091	0,580	5,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,580	44,671	No
16	ALCON SANCHEZ, RAQUEL	***1920**	32,727	0,500	5,000	0,000	4,680	0,950	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11,130	43,857	No
17	SILVERO LINDO, ESPERANZA	***4302**	32,727	0,720	5,000	0,000	0,000	5,350	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11,070	43,797	Sí
18	RIVERA NOGALES, LORENZO	***2396**	34,091	0,070	5,000	0,000	0,000	2,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,670	41,761	No
19	GARCIA VALENCIA, JOSE ANTONIO	***8947**	35,909	0,000	5,000	0,000	0,000	0,050	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,050	40,959	No
20	VEGA ROSSELL, JOSE MARIA	***7258**	32,727	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	32,727	No



Relación Definitiva de Aprobados

Concurso-Oposición - Grupo de Gestión de Función Administrativa (26-12-2024)

Turno Discapacidad

No hay candidatos en esta convocatoria y turno



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Grupo de Gestión de Función Administrativa (26-12-2024)

Descripción de los encabezados de la tabla:

TOTAL OPOS: Calificación obtenida en la fase de oposición

Form Uni: Formación universitaria

Form Con: Actividades de formación continua y ocupacional

II.1: Exp. misma categoría en ISSNS o UE

II.2: Exp. misma categoría en otras AAPP

II.3: Exp. otra categoría gestión y servicios en ISSNS o UE o AAPP

Exp Privad: Exp. misma categoría en centros sanitarios privados

Exp Coop: Exp. cooperación internacional/ayuda humanitaria

Exp Ent Adsc: Exp. entidades/organismos/fundaciones adscritas a AAPP

Publ: Publicaciones

Doc: Docencia

TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso

TOTAL C+O: Suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso

BARE: Indica si la autobareación ha sido baremada por el Tribunal